

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7
RESOLUCIÓN No. 203.

RESUELVE:

POR LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA UN PAGO

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y ordenar pagar a la E.S.E LAURA PERDOMO DE GARCIA YAGUARA - HUILA, identificada con Nit 813.003.431-4 la suma de TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS

El Gerente de la Empresa Social del Estado "CARMEN EMILIA OSPINA", en uso de sus atribuciones legales y, en especial las conferidas en la Ley 715 de 2001, y

CONSIDERANDO:

ARTICULO TERCERO: de la fecha de

Que la Empresa Social del Estado CARMEN EMILIA OSPINA, celebró Convenio Inter administrativo de Prestación de Servicios No. 446 de 2010 con el Municipio de Neiva Fondo Local de Salud con el objeto de prestar atención en salud a la población más pobre y vulnerable del Municipio de Neiva (vinculados).

Según facturación anexa las IPS Públicas y Privadas que a continuación se detallan prestaron servicios de salud a usuarios vinculados del Municipio de Neiva en el área de urgencias, según las siguientes cuentas y facturas, previamente verificadas y certificadas por el área de cuentas médicas

ITESM	ENTIDAD	No. CUENTA	No. FACTURA	VALOR A PAGAR	VALOR GLOSADO	FOLIOS	OF.DE AUM.
1	E.S.E LAURA PERDOMO DE GARCIA	4625	212191	37.500	0	12	OA-090-11
TOTAL				37.500	0	12	

De conformidad con lo anteriormente expuesto se hace necesario reconocer y ordenar pagar a las siguientes entidades los valores reconocidos según Auditoria Medica realizada.

Que existe disponibilidad presupuestal para asumir los compromisos con cargo al artículo 1020203 denominado otros gastos por servicios prestados del actual presupuesto de gastos de 2011, en mérito de lo expuesto.

Zona Sur

Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
PBX: 870 0049 - 8706428
Neiva

Zona Oriente

Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
PBX: 8773188 - 8672734/35
Calle 11 No. 25-45 Barrio 7 de Agosto
PBX: 870 5623 - 8705622
Neiva

Zona Norte

Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granja
PBX: 8754118 - 8754273
Telefax 8759805
Oficina Principal
Neiva

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

RESUELVE:

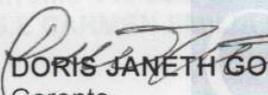
ARTICULO PRIMERO: Reconocer y ordenar pagar a la; **E.S.E LAURA PERDOMO DE GARCIA YAGUARA - HUILA**, identificada con Nit 813.003.431-4 la suma de TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$37.500,00) MCTE. Según documentos anexos.

ARTICULO SEGUNDO: Impútese los valores anteriormente relacionados con cargo al artículo 1020203 denominado otros gastos por servicios prestados del actual presupuesto de 2011.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en la ciudad de Neiva a los 5 días del mes de Julio del 2011,


DORIS JANETH GONZALEZ CLAVIJO
Gerente


Vo.Bo. **JORGE ENRIQUE RUBIANO LLORENTE**
Asesor Jurídico

**Trabajamos Brindando
Salud y Calidad**


Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
PBX: 870 0049 - 8706428
Neiva

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
PBX: 8773188 - 8672734/35
Calle 11 No. 25-45 Barrio 7 de Agosto
PBX: 870 5623 - 8705622
Neiva

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
PBX: 8754118 - 8754273
Telefax 8759805
Oficina Principal
Neiva